



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número **Oficio núm. JDUGP/CGAIG/039/2020 REQ.64 Oficio Núm JG/DIV/ADMVO/RM/018/2020 REQ.243 Oficio Núm CGSM/DMU/AD/013/2020 REQ.426 Oficio DA/089/2020 REQ.522, Oficio. CGSM/DC/016/2020 REQ. 263** para la **Licitación Pública Local LPL124/2020** referente a **"EQUIPO DE SEGURIDAD"**, requeridas por la Jefatura de Unidades de Gestión Plena/Jefatura de Gabinete/Mantenimiento Urbano/Unidad de Patrimonio.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 04 (cuatro) de Junio 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 10 (diez) de Junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 15 (quince) de Junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los **Página 1 de 19**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

- Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **Se determinó adjudicar las partidas siguientes:**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

REQ.426. Sergo Equipos y Herramientas SA de CV

Pda.		Cantidad	U/M	P. Unitario	Total
1	PETO DE CARNAZA. LARGO PARA HERRERO	12.00	PIEZA	95.00	\$ 1,140.00
2	CASCO DE PROTECCION. INDUSTRIAL CON SUJETADOR TIPO MATRACA	50.00	PIEZA	89.90	\$ 4,495.00
3	CONOS REFREJANTES PARA TRÁFICO. 0.90 MTS. DE ALTURA	25.00	PIEZA	229.00	\$ 5,725.00
4	CINTA DE ACORDONAMIENTO CON LA LEYENDA "PRECAUCION, PROHIBIDO EL PASO"	250.00	ROLLO	39.50	\$ 9,875.00
5	TRAFITAMBO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD COLOR NARANJA CON CINTA REFLEJANTE	35.00	PIEZA	325.00	\$11,375.00

	\$32,610.00
IVA	\$ 5,217.60
Total	\$37,827.60

Se adjudica la partida 1,2,3,4, Y 5 de la requisición No.426 por un monto total de: \$ 37,827.60 Treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Página 3 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Gobierno de
Guadalajara

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Mario Enrique Hernández García.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 81% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, de acuerdo al dictamen No.CGSM/DMU/084/2020 cotiza solo la partida 4 ofrece solo dos meses de garantía presenta un precio mayor al adjudicado por lo que se determinó no adjudicar la partida.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo SA de CV.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 83% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, de acuerdo al dictamen No.CGSM/DMU/084/2020 el proveedor solo ofrece tres meses de garantía y el peto ostenta muy baja calidad en corte y costuras por lo que se determinó no adjudicar partida alguna.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de

Página 4 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 83% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No.CGSM/DMU/084/2020 solo ofrece tres meses de garantía.

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Army Uniformes SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, de acuerdo al dictamen No.CGSM/DMU/084/2020 presento muestras físicas en tres partidas y en el casco no tiene la calidad solicitada por la dependencia el plástico del que está elaborado tiene baja resistencia, se determinó no adjudicar partida alguna ya que cotiza todas las partidas con diversa calidad.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los

Página 5 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarles las partidas siguientes:

REQ.64 Sergio Equipos y Herramientas SA de CV

Pda.	Descripción	Cantidad	U/M	P.Unitario	Total
1	GUANTES DE CARNAZA cortos - par -	14.00	PIEZA	29.00	406.00
2	FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES, elástica reforzada, tercer cinturón de polipropileno incluido, tirantes elásticos, varilla central gruesa en la espalda, cierre delantero de gancho, herrajes plásticos de alta resistencia elástica para protección sacro-lumbar	14.00	PIEZA	75.00	1,050.00
				Sub-Total	1,456.00
				IVA	232.96
				TOTAL	1,688.96

Se adjudica la partida 1,y, 2 de la requisición No.64 por un monto total de: \$ **1,688.96 Un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 87% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y

Página 6 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.










Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JDUFGP/CGAIG/113/2020 no cumple con la garantía solicitada en bases.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo SA de CV.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 72% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JDUFGP/CGAIG/113/2020 no cumple con la garantía solicitada en bases.

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Mario Enrique Hernández García.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 82% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, de acuerdo al dictamen No. JDUFGP/CGAIG/113/2020 se determinó no adjudicar partida alguna no cumple con la garantía solicitada en bases.

Decimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Army Uniformes SA de CV.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 83% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JDUFGP/CGAIG/113/2020 no cumple con la garantía solicitada en bases.

Décimo primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

REQ.522 Sergo Equipos y Herramientas SA de CV

Pda.	Descripción	Cantidad	U/M	P. Unitario	Total
1	FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES TALLER EXTRA GRANDE	3.00	PIEZA	75.00	225.00
2	FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES TALLA GRANDE	3.00	PIEZA	75.00	225.00
				Sub-total	450.00
				IVA	72.00
				TOTAL	522.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Se adjudica la partida 1,y, 2 de la requisición No.522 por un monto total de: \$ 522.00 (Quinientos veintidós pesos 00/100 MN) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Décimo Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. DP/175/2020 no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Décimo tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. DP/175/2020 no cumple las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Décimo Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Army Uniformes SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. DP/175/2020 no cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la dependencia.

Página 9 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



dictamen No. DP/175/2020 no cumple con las especificaciones mínimas requeridas por la dependencia.

Décimo Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sergo Equipos y Herramientas SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 88% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

REQ.263 Sergo Equipos y Herramientas SA de CV

Pda.	Descripcion	Cantidad	U/M	P.Unitario	Total
1	CINTA DE ACORDONAMIENTO DE POLIETILENO, COLOR AMARILLO CON LEYENDA DE PRECAUCIÓN, SEGÚN ANEXO TÉCNICO	400.00	ROLLO	39.50	15,800.00
3	MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES, SEGÚN ANEXO TÉCNICO	15.00	PIEZA	290.00	4,350.00
5	GUANTES DE CARNAZA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO	120.00	PAR	29.00	3,480.00
6	FAJA LUMBAR CON TIRANTES DOBLE AJUSTE DE CINTURA, NEGRA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO	100.00	PIEZA	75.00	7,500.00
9	FILTROS PARA MASCARILLAS PARA GAS Y VAPORES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	43.00	PIEZA	250.00	10,750.00
				Sub-Total	41,880.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



				IVA	6,700.80
				Total	48,580.80

REQ.263

Se adjudica la partida 1,3,5,6,9, de la requisición No.263 por un monto total de: \$ 48,580.80 (Cuarenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 80/100 MN) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Se declaran desiertas las partidas 2,4,7 y 8 la cotizan arriba del techo presupuestal.

Décimo Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Mario Enrique Hernández García**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 76% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. CGSPM/DC/127/2020 ofrece solo dos meses de garantía no señala el tiempo de cambio de productos dañados.

Décimo Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Polirefacciones de Occidente SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 88% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia, precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. CGSPM/DC/127/2020 ofrece 1 año de garantía contra defectos de fabricación y no señala el tiempo de cambio de productos dañados.

Décimo Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 78% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. CGSPM/DC/127/2020 ofrece noventa días contra defecto de fabricación, no señala el tiempo de cambio de productos dañados.

Décimo Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortez Manuel**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 83% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No.

Página 12 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



CGSPM/DC/127/2020 ofrece solo tres meses contra defectos de fabricación, no señala el tiempo de cambio de producto dañados.

Vigésimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Army Uniformes SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. CGSPM/DC/127/2020 ofrece seis meses contra defectos de fabricación.

Vigésimo primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Army Uniformes SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 74% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

REQ.243 Army Uniformes SA de CV

Partida	Descripción	Cantidad	U/M	P.Unitario	Total
---------	-------------	----------	-----	------------	-------

Página 13 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	TAPON AUDITIVO C/CORDON MAX LITE FOAM CAJA C/1000	10.00	CAJA	465.00	4,650.00
5	LENTE UVEX ASTRO OTG MICA CLARA S2500C	60.00	PIEZA	19.50	1,170.00
6	MANDIL DE VINIL, BLANCO DE 91X114 ENDUROSOFTE DE ANSELL EDMONT	48.00	PIEZA	159.00	7,632.00
8	BOTA IND ENDURAFLEX S/C EN COLOR BLANCO	42.00	PAR	189.00	7,938.00
14	GABARDINA AMAR C/GORRO T/M WR35PP	10.00	PIEZA	129.00	1,290.00
15	BATA TIPO 3/4 EN 80-20% TALLA MEDIANA	15.00	PIEZA	219.00	3,285.00
18	CHALECO REFLEJANTE 2" COLOR VERDE, CIERRE Y BOSAS AL FRENTE	20.00	PIEZA	75.00	1,500.00
				Sub-Total	27,465.00
				IVA	4,394.40
				Total	31,859.40

Se adjudica la partida **4,5,6,8,14,15,18**, de la requisición No.243 por un monto total de: **\$ 31,859.40 (Treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 40/100) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**

Partidas Desiertas 1,2,3,7,9,10,11,12,13,16 y 17.

Las cotizaciones que recibimos no cuentan con la calidad solicitada por la dependencia y de las partidas 11,12,13, y 17 No se tiene punto de comparación para adjudicar.

Vigésimo Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Polirefacciones de Occidente SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 48% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de

Página 14 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JG/DIV/ADMVO/RM/234/2020 no presento muestras físicas.

Vigésimo Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo SA de CV**. En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 68% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JG/DIV/ADMVO/RM/234/2020 no cumple con la calidad requerida por la dependencia.

Vigésimo Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 51% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JG/DIV/ADMVO/RM/234/2020 no cumple con la calidad mínima requerida.

Vigésimo Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sergo Equipo y Herramientas SA de CV** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que

Página 15 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 66% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna de acuerdo al dictamen No. JG/DIV/ADMVO/RM/234/2020 no cumple con la calidad mínima requerida por la dependencia.

Vigésimo Sexto. De la requisición 243, las partidas 11,12,13 y 17 No tenemos punto de comparación. La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 42 numeral 2 fracción I y artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"De forma excepcional, se podrán realizar adjudicaciones de forma directa, cuando: I se considere estar en situación de proveedor único, que sucederá, cuando se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, (...)"

"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,"

La requisición 243 se desprende de la licitación LPL/022/2020

Vigésimo Séptimo. De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede se adjudicará la compra al proveedor: **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE SA DE CV.**

REQ.243

Partida	Descripción	Cantidad	U/M	P.Unitario	Total
11	CADENA DE PLASTICO BLANCA 1.22 MTS. DE LARGO	3.00	PIEZA	50.00	150.00
12	GANCHO TIPO "S" PARA CADENA DE PLASTICO	3.00	PIEZA	54.00	162.00
13	CUBRE ZAPATO BATA 10" TALLA M BLANCO	3.00	PAR	720.00	2,160.00
17	GUANTE ANTICORTE WHITING DAVIS SAFETY A-515	11.00	PIEZA	2,100.00	23,100.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

				Sub-Total	25,572.00
				IVA	4,091.52
				TOTAL	29,663.52

Se adjudica la partida 11,12,13 Y 17 de la requisición No.243 por un monto total de: \$ 29,663.52 (Veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 52/100 MN) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Vigésimo Octavo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Vigésimo Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 124/2020 referente a “EQUIPO DE SEGURIDAD”, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Celia Lucia Lara Campos	Jefe administrativo de la Dirección de Inspección y Vigilancia	Inspección y Vigilancia
Lic. Alberto Jorge Martinez Armenta	Encargado del despacho de la Dirección de Cementerios	Dir. Cementerios
Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo	Director	Unidad de Patrimonio
Claudia Chávez	Responsable de la elaboración del estudio de mercado	Jefatura de Unidades de Gestión Plena
Lic. Luis Manuel Cueva Villaseñor	Director de Mantenimiento Urbano	Mantenimiento Urbano

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
“EQUIPO DE SEGURIDAD”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Trigésimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del comité de adquisiciones designado por el propio comité, que realicen este acto celebrado el día 03 de Agosto del 2020.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Celia Lucia Lara Campos
Jefe Administrativo de la
Dirección de Inspección y Vigilancia

Página 18 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL124/2020
"EQUIPO DE SEGURIDAD"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta
Encargado del Despacho de la Dirección
De Cementerios

Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo
Director de Patrimonio

Claudia Chávez
Responsable de la elaboración del estudio de mercado

Lic. Luis Manuel Cueva Villaseñor
Director de Mantenimiento Urbano

Sirvan estas Firmas como notificación del presente al titular de las Dependencias Firmantes.

Página 19 de 19

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL124/2020.